

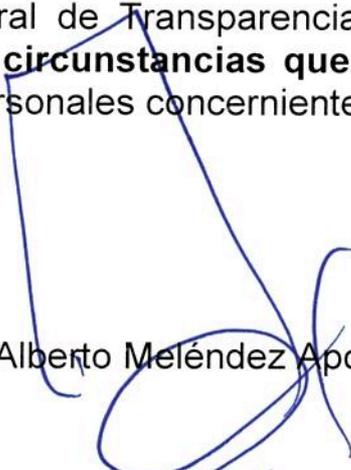
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de **Bitácora: 13/G1-0159/03/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT

Pachuca, Hidalgo. 04 de Abril de 2018

C. MA. AUSENCIA ANGELES RAZO

180735

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0102.2014 de fecha 06 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. POZOQUITLAN, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-POZ-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 50.000 Metros cúbicos rollo	5	1	5	20078452	20078456
P.P. POZOQUITLAN, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-POZ-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	20078457	20078457
P.P. POZOQUITLAN, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-POZ-001/11, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	20078458	20078458
P.P. POZOQUITLAN, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-POZ-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 55.000 Metros cúbicos rollo	6	1	6	20078459	20078464
P.P. POZOQUITLAN, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-POZ-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 11.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	20078465	20078466
P.P. POZOQUITLAN, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-POZ-001/11, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	20078467	20078467



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0199.2018
Bitácora: 13/G1-0159/03/18

180735

Pachuca, Hidalgo. 04 de Abril de 2018

P.P. POZOQUITLAN, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-POZ-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 11.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	20078468	20078469
P.P. POZOQUITLAN, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-POZ-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 11.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	20078470	20078471
P.P. POZOQUITLAN, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-POZ-001/11, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 11.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	20078472	20078473

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

22 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC